POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Municipal, Educativo y Cultural a la "8va. Feria Internacional de Ambiente Ecociencia Concordia" y las Jornadas Internacionales de Ambiente, con la presencia de expositores de gran trayectoria académica y científica a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de Junio del 2024 en el Centro de Convenciones Concordia, organizadas por la Municipalidad de Concordia y ONG Luz del Ibirá.

ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente a los interesados:

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "EVA PERON", 30 de Mayo de 2024.

DRA. VERONICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 03 de Junio de 2.024.

Nº 38.327.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

28 082

CONCORDIA, 30 de Mayo de 2024

N° 9.991

VISTO:

La solicitud de Declaración de Interés Municipal sobre la "8Va. Feria Internacional de Ambiente Eco Ciencia" y las Jornadas Internacionales de Ambiente, los días 5, 6 y 7 de Junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas tienen sus raíces en el proceso que viene llevando adelante la Dirección de Políticas Ambientales de la ciudad de Concordia, a través de las denominadas "Ferias Locales de Ambiente" y de la creación de la Red de Escuelas Sustentables promotoras del cuidado del Ambiente.

Que desde esta mirada el compromiso es de todos los actores sociales y especialmente de la escuela promotora y multiplicadora de distintos saberes.

Que la Ley N° 10.402 tiene como objetivo garantizar la política educativa en la Provincia de Entre ríos sobre la base de los principios de la preservación del ambiente, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo sustentable.

Que dichas Ferias, son organizadas por la Municipalidad de Concordia, por la ONG Luz del Ibirá y auspiciadas por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, UNER, EGGER, Consejo General de Educación de Entre Ríos, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, distintas empresas y organizaciones locales.

Que en su diseño e implementación, conforman un evento educativo y social que procura suscitar la organización de equipos comunitarios y en el análisis, investigación y sociabilización en materia socioambiental.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA